



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/004345-01

Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Rubén Illera Redón, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Jesús Guerrero Arroyo y Dña. María Inmaculada García Rioja, relativa a diversas cuestiones en relación al cierre de la escuela infantil "Cres Sanz" a causa del COVID-19.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 28 de agosto de 2020, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta escrita PE/004089 a PE/004410.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de agosto de 2020.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez



A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Rubén Illera Redón, Consolación Pablos Labajo, Jesús Guerrero Arroyo, Inmaculada García Rioja, Procuradores y Procuradoras pertenecientes al **GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA** de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

La escuela de educación infantil “Cres Sanz” de la capital palentina cerró el pasado jueves día 9 de julio tras conocerse que una alumna de los 18 que actualmente acudían al Centro había dado positivo en la Covid-19.

La Junta de Castilla y León informó el viernes a los diversos medios de comunicación, tras la realización el mismo día de las pruebas a los alumnos y al equipo de profesionales del Centro, de que todos los niños y niñas y profesores de la escuela infantil dieron negativo en las pruebas PCR que se les han practicado a lo largo de la jornada señalada.

Dicha comunicación de los resultados de las pruebas realizadas por la Administración Autonómica se vertió sin ni siquiera conocer el sentido de las mismas los propios progenitores de los menores.

La presente actuación de la Junta de Castilla y León ha disgustado en exceso a los familiares de los niños y niñas que conocieron la noticia del resultado de las pruebas a través de los diferentes medios de comunicación que se hicieron eco de ello.

Desde que se publicó la noticia hasta que los padres y madres de los alumnos fueron informados del resultado transcurrieron más de 15 horas, motivo este por el que aumentó el descontento de los familiares por la actuación llevada a cabo por parte de la Junta de Castilla y León con respecto a la información facilitada, con anterioridad a ser informados los propios padres y madres.

Es del todo lamentable que los propios afectados hayan conocido la noticia de las pruebas médicas practicadas a sus hijos e hijas por un medio que no haya sido la Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León, máxime cuando no hemos acabado de padecer las terribles consecuencias de tal terrible pandemia.

Es totalmente inadmisibles que la propia Junta de Castilla y León difundiera los resultados de las pruebas de los menores de edad sin habérselo comunicado con anterioridad a los afectados, aumentando así su desazón sin necesidad, al menos, más de 15 horas después de que conocieran los de las pruebas.

Las pruebas clínicas de la alumna asintomática se realizaron el martes día 7 de julio. Hecho este por lo que no se entiende que pudiéndose haber conocido el resultado positivo ese mismo día la Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León permitió que la escuela infantil permaneciera abierta hasta el mismo jueves día 9 a las 12 horas del mediodía.





Dicho robot que analiza las muestras, el Procleix Panther, sólo lo poseen 3 provincias de Castilla y León, y ofrece un resultado de las pruebas PCR en torno a pasadas 4 horas. Han transcurrido más de 48 horas desde la realización de la toma de la muestra hasta que se procedió a cerrar el Centro, por lo que parece inexplicable la dilatación de la toma de medidas por parte de la Junta de Castilla y León y las correspondientes a la identificación de los contactos estrechos del caso confirmado, a tal fin de prevenir y controlar la transmisión de la Covid-19 entre los menores y sus familiares.

PREGUNTAS

- **¿Quién dio la orden de publicar los resultados de las pruebas PCR realizadas a los menores de edad?**
- **¿Quién difundió el resultado de las pruebas PCR realizadas a los menores de edad?**
- **¿Se ha quebrantado en algún momento el secreto profesional y de confidencialidad de los menores al haber hecho público el resultado de las pruebas PCR sin el conocimiento de ello ni de los resultados por parte de los progenitores?**
- **¿En qué momento se realizó la prueba a la alumna de la escuela que dio positivo en la prueba PCR a la Covid-19 y en qué instante se conoció el resultado?**
- **¿Cuándo se clasificó el caso confirmado con infección activa?**
- **¿En qué momento se comunicó a los progenitores el caso confirmado y qué profesional lo hizo?**
- **¿Cuándo registró el médico del equipo la enfermedad por coronavirus o exposición a coronavirus y cumplimentó en su totalidad la Guía de Notificación de Caso Confirmado de MEDORA?**
- **¿En qué momento recibió el médico del equipo el listado de los contactos y qué actuaciones se llevaron a cabo en relación a los contactos señalados?**
- **¿Informó la Junta de Castilla y León a los contactos facilitados del caso positivo?**
- **¿En qué momento informó la Junta de Castilla y León al Centro de Educación Infantil el positivo de una de sus alumnas?**
- **¿Permitió la Junta de Castilla y León que el Centro permaneciera abierto después de haberse detectado un caso Covid-19 entre uno de sus alumnos o alumnas?**
- **¿Cuáles son los motivos o que explicaciones ofrece la Junta de Castilla y León por lo que dos días después de la prueba realizada a la alumna con resultado positivo a la Covid-19 el Centro de Educación Infantil permaneciera aun abierto?**
- **¿En qué momento se comunicó por parte de la Consejería de Sanidad el caso positivo al Centro Nacional de Epidemiología?**



Partido
Socialista
de Castilla
y León

Grupo
Parlamentario
Socialista

Cortes de
Castilla y León

Plaza de las Cortes de Castilla y
León nº 1
47014 Valladolid
Tel 983 421566
Fax 983 421544

Grupo.socialista@ccyl.es

- ¿Qué actuaciones urgentes y cuándo las realizó la Sección de Epidemiología de los Servicios Territoriales de Sanidad de Palencia?
- ¿Cuándo y qué actuaciones iniciales se realizaron para la búsqueda de sus contactos estrechos?
- ¿Va a realizar la Junta de Castilla y León una investigación interna de si la forma de proceder en la publicación de los resultados médicos de los menores ha existido alguna negligencia o transgresión del código deontológico médico o código ético de los empleados públicos de la administración de la Comunidad?
- ¿Va a pedir disculpas la Consejera de Sanidad a todos aquellos padres y madres que llevaban a sus hijos e hijas a la escuela infantil por no haberlos informado del resultado de las pruebas realizadas a los menores antes a ellos que a los medios de comunicación?

Valladolid a 14 de julio de 2020

Los Procuradores y Procuradoras

Rubén Illera Redón,

Jesús Guerrero Arroyo,

Consolación Pablos Labajo,

Inmaculada García Rioja,

